

PUERTO VARAS,

19 ENE. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Agrupación Social Cultural y Deportiva Familia Tutora Junaeb Puerto Varas Personalidad Jurídica N°4891 de Fecha 12.10.2016, por la cual solicita transporte para realizar un paseo a la Localidad de Hornopiren ,que se realizará el día Domingo 21 de Enero del año 2018.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .
- g) El Decreto N°0193 de Fecha 17 de Enero de 2018, que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Ignacio Chávez Rosas, Directivo, grado 07 E.S.M.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación Social Cultural y Deportiva Familia Tutora Junaeb Puerto Varas, para realizar un paseo a la Localidad de Hornopiren el día Domingo 21 de Enero del año 2018.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

0247

DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Agrupación Social Cultural y Deportiva Familia Tutora Junaeb Puerto Varas, para realizar un paseo a la Localidad de Hornopiren , que se realizará el día Domingo 21 de Enero del año 2018, según siguiente itinerario:

Domingo 21 de Enero: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 08:00 am, con destino hacia la Localidad de Hornopiren.

Domingo 21 de Enero: Regreso desde la Localidad de Hornopiren a las 21:00 hrs, con destino hacia Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados y transporte marítimo es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Agrupación Social Cultural y Deportiva Familia Tutora Junaeb Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS